

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 2503

MELIPILLA, 11 OCT. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) Artículo 10 N°7, letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de ChileCompras;
- c) El Memorándum N°1089, de fecha 04/10/2013 del Director de Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N°447, de fecha 08 de Octubre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor RAUL PALMA COMUNICACIONES E.I.R.L. Rut N°76.023.824-4, representada legalmente por don Raúl Palma Garay, Rut N°5.110.464-1, domiciliados en calle San Agustín N°457, comuna de Melipilla, para que a través de la Radioemisora "Creativa FM", se realice la emisión de avisos publicitarios sobre las actividades que se llevarán a cabo en el marco del mes Aniversario de Melipilla de Melipilla, ya que cuenta con la transmisión FM durante las 24 horas del día y cobertura a toda la comuna. El total de avisos serán 141, los que comenzarán a ser transmitidos a partir del día 10 de Octubre 2013 hasta el 26 de Octubre 2013. El valor por aviso es de \$1.000 (mil pesos) más IVA.

Cabe señalar que dicha Contratación ya cuenta con Orden de Compra (2674-1042-SE13/09.10.2013) emitida por este Servicio, pero por un error involuntario se hizo al Rut del Representante Legal y no al de la Empresa como lo indicaba el Decreto EX N°2481/09.10.2013. Por lo tanto con este nuevo Decreto se procede a emitir la Orden de Compra al Rut correcto. La Orden antes mencionada fue cancelada por el Proveedor.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7, letra e) , cuando la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los Proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-024 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Sr. Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/JGS/MWS/mpg -
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/